RESOLUCIÓN CGR N° 501

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/21, PARA EL *"SERVICIO DE LIMPIEZA"* ID N° 394.584, PAC N° 07/21, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES A SER UTILIZADO.

Asunción, 13 SET. 2021

VISTA: La Constitución Nacional y la Ley Nº 276/94, La Ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones, el Decreto Nº 2992/19, la Resolución CGR N° 137/21, el Dictamen DOC N° 35/21, el Dictamen Jurídico DGAJ N° 398/21; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR N° 137 de fecha 26 de febrero de 2021 *"...SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"*, en el cual está previsto el PAC Nº 07/21 *"SERVICIO DE LIMPIEZA"*, a ser ejecutado con el procedimiento de Licitación Pública Nacional bajo la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica (SBE), de conformidad con lo previsto en el Artículo 16, inciso a), de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, la citada ley, en su Artículo 20 establece el contenido mínimo que tendrán las bases y requisitos de los Pliegos de Bases y Condiciones (PBC) a ser utilizados en los procedimientos de licitaciones.

Que, el Artículo 33 del Decreto Nº 2992/19 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY Nº 3439/2007"* dispone que la elaboración de los PBC particulares para cada Licitación, corresponderán a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) y deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la convocante.

Que, por Dictamen CGR/DOC N° 35 de fecha 16 de agosto de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones expone la conformación del precio referencial, el cual se ajusta a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/20 *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03"*.

Que, por Dictamen Jurídico DGAJ N° 398/21, la Dirección General de Asuntos Jurídicos señala en su parte pertinente: *"...que habiendo sido verificados los antecedentes y el Pliego de Bases y Condiciones, es parecer de esta Dirección General de Asuntos Jurídicos que la Dirección Operativa de Contrataciones prosiga con los trámites pertinentes del llamado"*.

Que, conforme el Artículo 21 de la Ley Nº 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, dispone: *"Corresponde al Contralor General, ...b) dirigir las actividades de la institución"*, para lo cual emite los actos administrativos pertinentes en uso de sus facultades consagradas.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

...///

RESOLUCIÓN CGR N° 501

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/21, PARA EL *"SERVICIO DE LIMPIEZA"* ID N° 394.584, PAC N° 07/21, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES A SER UTILIZADO.

///...

Artículo 1° **Autorizar** el llamado a Licitación Pública Nacional (LPN), bajo la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 01/21, para el *"SERVICIO DE LIMPIEZA"*, ID N° 394.584, PAC N° 07/21, convocada por la Contraloría General de la República y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) a ser utilizado.

Artículo 2° **Encomendar** a la Dirección Operativa de Contrataciones, la implementación de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar.**

CONTRALOR GENERAL DESPACHO

Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA
Contralor General
de la República

CDBA/Ñ/tw